

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 11527.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-7742-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la señora MARTÍNEZ JARA MARÍA EUGENIA, DNI. Nº 92.395.905, con domicilio la calle Gobernador Denis Nº 551 de esta ciudad, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-8317-0000, Partida Nº 0025329.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una delicada situación económica, sugiriendo el funcionario actuante otorgar un plan de pago especial.-

Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar al peticionante un plan de pago especial.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 133/2009 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 14/2009, el día 10 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 15/2009, celebrada por el Cuerpo el 24 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDEN ANZA

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Concejo Delibersate de la Gudad de Mendade Dr. MASSIT DE LOS CERRES AR SECHETA DE

- PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA CRGANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente Nº OE-7742-M-2006).-

ES COPIA:

omm.

Concejo Deiboranto de la Gudad de Mesquén Dr. 1 M. S. D. G. 7 A. A. F. F. R. H. A. R. 1 52 G. R. D. F. G. S. L. F. G. S. L. ATA VO.



FDO: BURGOS FERRARI

Ordenanza Municipal Nº 11527 1200 9

Promulgada Táiliamente Art. 767 CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Expte Nº DE-7742-41-06

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1442

Fecha: 30 , 10 , 0P